

INFORME DE REVISION DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ONCOLOGIA  
MÉDICA.

A la Asamblea General de Socios de la Sociedad Española de Oncología Médica

He llevado a cabo una revisión de los estados financieros que se acompañan, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, de Sociedad Española de Oncología Médica, a 31 de diciembre de 2.017, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la sociedad.

Mi responsabilidad es la de realizar procedimientos de revisión y de cumplimiento de las obligaciones sobre los citados estados financieros, basada en el trabajo realizado de acuerdo con mi criterio profesional, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa del balance de situación y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Durante la realización de mi encargo, he revisado los aspectos significativos, así como la composición de la situación patrimonial y de la situación financiera de la Sociedad Española de Oncología Médica, a dicha fecha y contiene la presentación necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptadas.

Con referencia la cuenta de pérdidas y ganancias de carácter La Sociedad Española de Oncología Médica, ha realizado acciones judiciales de defensa por la utilización de la marca, cuya oposición ha ocasionado unos gastos extraordinarios, en el ejercicio 2.016, conocidos una vez realizado el cierre del año 2.016.

Se presentan junto con las cuentas del presente ejercicio 2.017 las del ejercicio anterior, a efectos comparativos, que han debido reformularse como consecuencia de las anotaciones ajustadas y no incluidas en el Balance y en cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016, que incluye además del aprobado por la junta el que incluye los ajustes necesarios para que las cuentas del ejercicio 2.016 sean comparables con las del ejercicio actual.

El presente documento debe ser leído junto con el anexo compuesto por seis folios numerados.

Informe sobre otros requerimientos reglamentarios.

Conforme al artículo 17 de los Estatutos, el Tesorero debe presentar una Memoria Anual Económica a la Asamblea General así como un presupuesto de ingresos y gastos, documentos que no he dispuesto.

Nombre del Censor Jurado de Cuentas  
Miguel Zorrilla Ayllón

*Valencia 5 de junio de 2.018*

